

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3329287

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 845

CHILLAN, 17 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile, en cuanto a que don Alain Melvyn BERRIOS ORTIZ de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 18.04.2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°34 DEL 27.02.2012 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, formulada por don Alain Melvyn BERRIOS ORTIZ de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

JVP/ECC/srj
[30068] 17/07/2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE

17.07.12
OF. Partes
D. 13291326